MEGATEMPO S.A.

INFORME DEL COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

A los Señores Accionistas de MEGATEMPO S.A.

En cumplimiento con la obligación de Comisario que ustedes, señores accionistas me asignaron, a continuación informo el resultado de mi gestión durante el año que termino 31 de Diciembre de 2014.

1. Durante el ejercicio que informo, he actuado con las atribuciones del Art.279 de la ley de compañías y el reglamento pertinente expedido por la Superintendencia de Compañías.

2. Los Estados Financieros de MEGATEMPO S.A. concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIF, las mismas que proveen los lineamientos a seguirse como normas de contabilidad del Ecuador.

3. Cuantas veces he considerado necesario, me he reunido con los funcionarios de la compañía, para tratar lo que ha sido conveniente en las circunstancias, particularmente luego de recibir los estados financieros. Concuerdo con el informe del Gerente General que se presentara a consideración de Ustedes, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

4. Los administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarios y las políticas establecidas por el Directorio.

5. Los libros de actas del Directorio, comprobantes de contabilidad, se llevan, se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

6. He cumplido con las obligaciones legales y profesionales, con absoluta independencia de criterio, y he ejercido el derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable, sobre las operaciones de la compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes.

7. La infraestructura funcional de MEGATEMPO S.A. ha sido diseñada para disponer de un control interno contable y administrativo adecuado en un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra perdida por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la

preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

8. En mi opinión la administración de MEGATEMPO S.A. ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas del Directorio de la Compañía.

Este informe es exclusivo para los Directores y Administradores de MEGATEMPO S.A. así como para la superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Ing. Iván Baquerizo A.
Comisario

Guayaquil Abril 30 de 2015